



El Col·legi comptable

30 Aniversario- 30 Casos contables

Caso 8 Registro de una indemnización cuando ha recaído sentencia favorable

08/05/2026

1. DEF, S.A. ↔ Z
demanda

2. Fallo a favor de DEF

3. Z interpone recurso

4. Ejecución provisional

5. Depósito en cuenta restringida

La sociedad DEF, S.A. demanda a su proveedor Z por el suministro defectuoso de determinadas piezas.

Con fecha 15/04/200x se falla a favor de la Sociedad, condenando al proveedor a indemnizarla en 100.000€.

El proveedor ha decidido interponer recurso.

DEF, S.A. ha solicitado la ejecución provisional de la sentencia y Z ha efectuado un depósito en la cuenta restringida del Juzgado.



¿Cómo debería tratar contablemente DEF, S.A. la ejecución provisional de la sentencia?



DEF, S.A. no puede disponer libremente del importe depositado en la cuenta restringida del Juzgado y, por tanto, debe tratarlo como un activo contingente y como tal no se reconoce en balance, sin perjuicio de que, en su caso, deba informarse en la memoria.



Base normativa:

- PGC: NRV 15ª Provisiones y contingencias y NRV 23ª Hechos posteriores al cierre del ejercicio
- Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España: Norma 37 Otras provisiones y contingencias
- BOICAC n.º 106, consulta n.º 3

Pregunta de la semana

[n.º 8](#)



[Más preguntas](#)

Para dudas y aclaraciones contactar con el departamento técnico
Los casos publicados hasta la fecha están disponibles en la [web del Col·legi](#)



¿Cómo debería tratar contablemente DEF, S.A. la ejecución provisional de la sentencia en los siguientes supuestos?

Supuesto 2

1. DEF, S.A. ↔ Z
demanda

2. Fallo a favor de DEF
3. Z interpone recurso
4. Ejecución provisional
5. DEF dispone libremente del importe
5. En 2ª instancia es probable un fallo desfavorable para DEF

La sociedad DEF, S.A. demanda a su proveedor Z por el suministro defectuoso de determinadas piezas.

Con fecha 15/04/200x se falla a favor de la Sociedad, condenando al proveedor a indemnizarla en 100.000€.

El proveedor ha decidido interponer recurso.

DEF, S.A. ha solicitado la ejecución provisional de la sentencia y ha recibido el importe de la indemnización, con libertad de disposición sobre el mismo.

En opinión de los abogados de la Sociedad, resulta probable que la sentencia en segunda instancia sea desfavorable para DEF, S.A..



DEF, S.A. registra un activo y el ingreso por naturaleza al gozar de libre disposición del importe recibido. Al indicarnos los abogados que es probable que la sentencia en segunda instancia sea desfavorable para la Sociedad, DEF, S.A. deberá reconocer una provisión.

Supuesto 3

1. DEF, S.A. ↔ Z
demanda

2. Fallo a favor de DEF
3. Z interpone recurso
4. Ejecución provisional
5. DEF dispone libremente del importe
5. En 2ª instancia es probable un fallo favorable para DEF

La sociedad DEF, S.A. demanda a su proveedor Z por el suministro defectuoso de determinadas piezas.

Con fecha 15/04/200x se falla a favor de la Sociedad, condenando al proveedor a indemnizarla en 100.000€.

El proveedor ha decidido interponer recurso.

DEF, S.A. ha solicitado la ejecución provisional de la sentencia y ha recibido el importe de la indemnización, con libertad de disposición sobre el mismo.

En opinión de los abogados de la Sociedad, resulta probable que el fallo del recurso sea favorable para DEF, S.A..



DEF, S.A. registra un activo y el ingreso por naturaleza al gozar de libre disposición del importe recibido. Al indicarnos los abogados que es probable que el fallo del recurso sea favorable a la Sociedad, DEF, S.A. no debe registrar provisión alguna, sin perjuicio de que, en su caso, deba informarse en la memoria.

Nota: el apdo. 5 de la Norma 37 de la Circular 4/12017 del Banco de España establece en qué circunstancias un suceso se califica como probable, posible o remoto.

Para dudas y aclaraciones contactar con el departamento técnico

Los casos publicados hasta la fecha están disponibles en la [web del Col·legi](#)